CONTRATACION DIRECTA – SBE N° 04/15 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURIES ULTRASONICOS MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días de julio de 2015, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **Contratación Directa – SBE Nº 04/15 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ELCTROBISTURIES ULTRASONICOS MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Por Memorando DBS/OBS Nº 267/15 de fecha 26 de junio de 2015, se informa la conformación de la Comisión Evaluadora para el análisis de las ofertas presentadas con la integración de los siguientes funcionarios: el Sr. Néstor Ignacio Domínguez Gonzalez, en representación de la Dirección de Apoyo y Servicios; el Abog. Nathalia Cristeta Ruiz Diaz Romero, en representación de la Dirección Jurídica, la Ing. Norma Celeste Franco Escobar, representante por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

2. ANTECEDENTES

Por Resolución N° 013-006/15 de fecha, 10 de marzo de 2015, el Consejo de Administración resolvió en el **Art. 1. Declarar Desierto** el llamado a Contratación Directa N° 04/15 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ELCTROBISTURIES ULTRASONICOS MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERENDUM 2015", en base a lo dispuesto en el Art. 30° inc a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", **Art. 2. Autorizar** a la Direccion de Gestion de Bienes y Servicios, a realizar los procedimientos correspondientes para el inicio de un nuevo llamado para la "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ELCTROBISTURIES ULTRASONICOS MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS ".

Que, por Memorando DEM EM1 N° 014/15 de fecha, 18 de marzo de 2015, identificado como expediente MEM-0261-2015-000014, el Departamento de Electromedicina a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, y por su intermedio a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios eleva el pedido para el inicio de los trámites para la Contratación correspondiente al llamado a Contratación Directa – SBE N° 04/15 "Reparación y Mantenimiento de Electrobisturies Ultrasónicos marca Olympus del Hospital Central del IPS – Segundo Llamado".

Por Memorando DBS/TC/ Nº 407/15 de fecha, 21 de abril de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se procedió a la inclusión en el Programas Anual de Contrataciones (PAC) - 2015, correspondiente al llamado Contratación Directa - SBE Nº 04/15 para la "Reparación y Mantenimiento de Electrobisturies Ultrasónicos marca Olympus del Hospital Central del IPS – Segundo Llamado", en la modalidad de Contratación Directa, con el ID Nº 285.169.

Por Resolución Nº 033-003/15 de fecha 26 de mayo de 2015, el Consejo de Administración resolvió en el **Art. 1. Autorizar** el llamado a la Contratación Directa - SBE Nº 04/15 para la "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ELCTROBISTURIES ULTRASONICOS MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO".

NESTOR DOMINGUEZ

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Nathalia Ruiz Díaz Romero
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 10705

Art. 2. Aprobar la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa - SBE N° 04/15 para la "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ELCTROBISTURIES ULTRASONICOS MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO", **Art. 3. Disponer** que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión atreves del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), **Art. 4 Disponer** que el Acto de Apertura se lleve a cabo con cualquier numero de oferentes de conformidad al Art. 34. Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Por Nota P.R.D.G.B.S N° 510/2015 de fecha 03 de junio de 2015, se procede a la comunicación vía sistema de contrataciones del llamado Contratación Directa – SBE N° 04/15 para la "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ELCTROBISTURIES ULTRASONICOS MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO" a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por notas DLI/LI2 N° 150/15 al DLI/LI2 N° 154/15 de fecha 15 de junio del 2015, fueron invitadas las empresas: ALBATROS S.A.C.I., SCARPE S.R.L., MICRONAL S.R.L., SALUMAX S.A., BIOERIX S.A.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorandum DFI/DPR/PR2 N° 003247/15 de fecha 22 de abril de 2015, el Departamento de Presupuesto informa sobre la Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 240 "Gastos de Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad". La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30), asimismo la presente licitación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1011/2015 de fecha 22 de abril de 2015.

ACTA VIRTUAL SBE – LISTADO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio	Fecha Fin
BIOERIX S.A. – RUC: 80051821-7	Sin categorizar	1	006-006-2015	Declaración Jurada	BIOERIX S.A.	22-06-15	22-06-15	25-08-15

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

CD - SBE N° 04/15 REPARACION Y MENTENIMIENTO DE ELECTROBISTURIES ULTRASONICOS MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO"

Oferente	Mejor Precio
BIOERIX S.A. - 80051821-7	80.000.000

NESTOR DOMINGUEZ

Nathalia Raiz Díaz Ramírez
Abogada
Mat. C.S.J. N° 15705

CONTRATACION DIRECTA – SBE N° 04/15 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURIES ULTRASONICOS MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO"

Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor : 80051821-7 - BIOERIX S.A. -	
Ítem	**Precio Ganador**
CD - SBE N° 04/15 REPARACIION Y MENTENIMIENTO DE ELECTROBISTURIES ULTRASONICOS MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO"	80.000.000

4.ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 44/15 de fecha 24 de junio de 2015, siendo las 08:45 horas se procede a la apertura de sobre oferta de la única empresa que se presento al llamado de acuerdo al siguiente detalle:

BIOERIX S.A.: RUC 80051821-7: Según Planilla de Precios Oferta por un monto total de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) IVA Incluido.

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

N°	Documentos Sustanciales	VICENTE SCAVONE &CIA C.E.I.S.A
1	Formulario de Oferta	Cumple
2	Documentos que acrediten la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente por Escritura Publica.; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
3	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	No Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y Declaración Jurada de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 330/07.	Cumple

6. INFORME JURIDICO

BIOERIX S.A.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma no se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

De acuerdo a la evaluación resultante de la verificación de la única oferta presentada en el marco del llamado y que habiendo realizado el ***análisis estrictamente legal,*** conforme a lo establecido en los **Arts. 60, 61 inc. 1-) del Decreto N° 21.909/03**, demás disposiciones pertinentes establecidas en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, señalando que en su aspecto técnico y económico deberá ser evaluado por áreas o funcionarios idóneos designados para el efecto, y ante este estado de cosas se expresa cuanto sigue:

NEITOR DOMINGUEZ

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Natalia Raquel Díaz Ramírez
Abogada
Mat. C.S.J. N° 12.409

CONTRATACION DIRECTA – SBE N° 04/15 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ELECTROBISTURIES ULTRASONICOS MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO"

Con relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, documento sustancial así prevista en el Pliego de Bases y Condiciones y demás normas concordantes, al respecto se hace la siguiente observación:

a. Acta de Sesión Pública Virtual, por el que se constata que la subasta virtual fue ejecutada en fecha 23 de junio de 2015.
b. Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta fue expedida en fecha 24 de junio de 2015, al momento en que fueron presentados físicamente los documentos al Instituto de Previsión Social.

A continuación se trascribe lo prescripto a la Resolución DNCP N° 1408/14, articulo 16, que dice: "**Inclusión de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.** (…) La Garantía deberá ser extendida por el porcentaje indicado en las bases de la contratación a ser aplicado sobre el monto total de la Oferta cargada en la Etapa de Recepción de Propuestas, de conformidad a la legislación vigente en materia de contrataciones públicas. ***La fecha de emisión y de vigencia de la garantía deberá ser anterior o igual a la fecha de la etapa competitiva, fijada en el Calendario de Eventos del PBC o Carta de Invitación.*** La fecha de vencimiento dependerá de la validez que esté indicada en el PBC o Carta de Invitación. La no inclusión de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, no será subsanable una vez que la subaste pase al estado "Recibiendo Lances" (…)." En concordancia a lo prescripto en el artículo 18 del mismo cuerpo legal citado: "**Duración y cierre de la etapa competitiva.** En la fecha y hora prevista en el calendario de eventos del PBC (…) Una vez que el subastador habilitó el grupo para lances, se ingresa a la Sala Virtual y la etapa competitiva se desarrollará en tres fases que son las siguientes: a) Lances: (…) b) Puja: (…) c) Aleatoria: (…); en este estado de cosas y compelidos a la interpretación literal de la norma que rige la materia, el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta debió ser expedida en forma coincidente con la etapa competitiva, esto es en fecha 23 de junio de 2015, motivo por el ***la firma oferente debe ser descalificada***.

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **	***Cumple***	
b) Fotocopia Simple de la Cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	
c) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, acompañada del comprobante de pago correspondiente.	**Cumple**	

NESTOR DOMINGUEZ

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Nathalia Ruiz Díaz Romero
Abogada
M.J. C.S.J. Nº 10.000

7. CUADRO DE PRECIOS

A continuación se detalla la planilla de precios ofertado:

BIOERIX S.A.

Ítem	Código	Descripción	N° de Serie	N° de Patrimonio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluida)	Precio Referencial	% Variación
1	73171602-001	Reparación y Mantenimiento de Electrobisturi Ultrasónico, Marca Olympus Modelo Sonorurg	9025865	212.255	1	Unidad	Evento	Gs 40.000.000	Gs 40.000.000	Gs 45.000.000	-11%
2	73171602-001	Reparación y Mantenimiento de Electrobisturi Ultrasónico, Marca Olympus Modelo Sonorurg	9025855	212.256	1	Unidad	Evento	Gs 40.000.000	Gs 40.000.000	Gs 45.000.000	-11%
Guaraníes Ochenta Millones. IVA Incluido									**Gs 80.000.000**		

NESTOR DOMINGUEZ

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Nathalia Ruiz Díaz Ramos
Abogada
M.J. C.S.J. Nº 15795

8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Se analizará las Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión/prestación de los bienes/servicios de equipos biomédicos en general a instituciones públicas o privadas durante los mejores 2 (dos) años de los últimos 10 (diez) años (2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 – 2014).), un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	Cumple	
b) Declaración Jurada de proveer el suministro en tiempo y forma.	Cumple	
c) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	Cumple	
d) Constancia de inscripción como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud del M.S.P. y B.S. vigente.	Cumple	
e) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación, las Adendas y/o Aclaraciones.	Cumple	
f) Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c) El IPS se reserva el derecho de solicitar la Autorización del Fabricante al Representante Local.	Cumple	
g) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	Cumple	
h) Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 o anterior.	Cumple	
i) Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico de dispositivos médicos, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	
j) Presentación de certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados.	Cumple	
k) Copia Autenticada de la Certificación emitida por el fabricante, de que el equipo ofertado es nuevo, no reacondicionados, ni remanufacturados donde conste la fecha de fabricación o que el equipo será fabricado sobre pedido. Donde se pueda corroborar que el año de lanzamiento del modelo ofertado tenga una antigüedad máxima de 5 (cinco) años. En el caso de resultar adjudicada, la empresa deberá presentar la Certificación legalizada por el Consulado del país de origen.	Cumple	
l) Habilitación vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como importador/ representante/ distribuidor de dispositivos médicos.	Cumple	

NESTOR DOMINGUEZ

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Norma Franco
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Nathalia Ruiz Díaz Repetto
Abogada
M.J. S.J. Nº 1.[illegible]

9) ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION

Que, por Nota N° 278/15 de fecha 29 de junio de 2015, identificado como expediente NOT-0833-2015-000015, la Comisión Evaluadora de Ofertas ha solicitado a través del Departamento de Licitaciones, una aclaración a la Dirección de Recursos Humanos del I.P.S., en cumplimiento a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Respuesta: el informe solicitado fue recepcionado por la Comisión Evaluadora, en fecha 01 de julio de 2015. Al respecto, el Departamento de Personal de la mencionada dependencia informa cuanto sigue: *"...Se procedió a la verificación en el sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH), visualizado que no forma parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social". Conforme a las consultas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), no se visualizan vínculos con ningún Organismo o Entidad del Estado..." "Cabe mencionar que en el SINARH no se visualiza el funcionario que presta servicios en las Municipalidades y/o Gobernaciones.*

10) INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre las Especificaciones Técnicas, se presenta el siguiente detalle de cumplimiento de las mismas:

- **BIOERIX S.A.:** Luego de verificar las documentaciones presentadas al oferente, se informa que las mismas cumplen con todas las especificaciones técnicas y con el protocolo de mantenimiento solicitado en Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

11) RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en la Carta de Invitación y sus Anexos, se eleva a consideración del Consejo de Administración lo siguiente: ésta Comisión Evaluadora recomienda descalificar la oferta presentada por BIOERIX S.A por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en base al Informe Jurídico, y en virtud al mismo, se sugiere **DECLARAR DESIERTA** la **CONTRATACION DIRECTA – SBE Nº 04/15 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ELCTROBISTURIES ULTRASONICOS MARCA OLYMPUS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO",** conforme al Art. 30 inc. b) "....que ninguna de las ofertas reuna las condiciones exigidas en las bases de la licitacion o se apartara sustancialmente de ellas" de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.-

Ing. Norma Franco
Representante de la Dirección de Bienes y Servicios

Nathalia Ruiz Díaz Romero
Abogada
Mat. S.J. Nº 13599

Abog. Nathalia Cristeta Ruiz Diaz
Representante de la Dirección Jurídica

Sr. Néstor Ignacio Domínguez Gonzalez
Representante de la Dirección de Apoyo y Servicios